Firmado digitalmente por BARRIOS SARMIENTO Olga Diana FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2022 15:25:29 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ QUIJADA Renan FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2022 16:03:40 -05:00

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 2148-22-IPEN/OTAN *Lima, 12 de Setiembre de 2022*

VISTOS: Los expedientes Nº 3532, 4122-22-OTAN, presentados por CENTRO DE DIAGNOSTICOS GAMMAGRAFICOS MEDICOS S.A.C., mediante el que solicita la Modificación de su Licencia de Construcción, aprobada mediante Resolución Directoral N° 3232-21-IPEN/OTAN, para MEDICINA NUCLEAR, por cambio de ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4º de la Ley Nº 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, se establece que las personas que realizan prácticas que supongan exposición a radiaciones ionizantes o con fuentes de radiaciones, deberán contar con la autorización correspondiente de la Autoridad Nacional;

Que, mediante Informe Técnico Nº 2891-22-AUTO del Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional, OTAN, se concluye que el solicitante cumple con los requisitos y normas de seguridad, para modificar su Licencia de Construcción, así como informa sobre las características del ambiente a cambiar, modificación prevista en el inciso c), del art. 29° del referido Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, por lo que procede atender lo solicitado;

De conformidad con el artículo 3º de la Ley Nº 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4º y 12º del Reglamento de la Ley Nº 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la Licencia de Construcción, para MEDICINA NUCLEAR, otorgada a CENTRO DE DIAGNOSTICOS GAMMAGRAFICOS MEDICOS S.A.C., por cambio de ambiente, en la instalación ubicada en CALLE LAS DALIAS MZ. M1, LT. 14, URB. LOS JAZMINES DE NARANJAL, SAN MARTIN DE PORRES, LIMA, LIMA.

Artículo Segundo.- La presente Licencia se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica.

Artículo Tercero.- La Oficina Técnica de la Autoridad Nacional, podrá efectuar el control posterior respectivo de la documentación presentada.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente por CONDORI CCARI Jorge Leonidas FAU 20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.09.2022 16:19:31 -05:00

JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear